

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga de los trabajadores de la empresa Clece, S.A., que presta el servicio de ayuda a domicilio en los Centros de Trabajo de Jimena de la Frontera y Tarifa, ambos de la provincia de Cádiz, convocada de forma indefinida desde las 00,00 horas del día 24 de abril de 2010 que, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

ANEXO

SERVICIOS MÍNIMOS

Tanto para el Centro de Trabajo de Jimena de la Frontera como para el de Tarifa:

- El 33% de los trabajadores de la plantilla habitual de la empresa, debiendo quedar garantizados por los mismos la prestación de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, incluidas, en todo caso, las tareas de cuidados especiales. Corresponde a la empresa, en coordinación con la Administración y la participación del Comité de Huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deban efectuar los mínimos.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 126/2009.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 126/2009, interpuesto por doña Pilar Cano Marin, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado frente a la propuesta de nombramiento efectuada por la Delegación Provincial de Málaga a favor de doña Adoración Rico Guzmán para cubrir provisionalmente la vacante correspondiente al negociado actas, estatutos y convenios con código 509310 al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Má-

laga, con fecha 19 de enero de 2010, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« F A L L O

Que debiendo estimar y estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Cano Marin frente al acto administrativo citado en los antecedentes de hecho de la presente Resolución, debo declarar y declaro la nulidad del mismo con todas las consecuencias legalmente inherentes, debiendo retrotraerse el procedimiento de selección al momento de efectuar la propuesta de nombramiento, para que la misma se motive de forma suficiente, expresando cuáles son las razones por las que la Administración propone a la Sra. Rico Guzmán en detrimento de la recurrente para la cobertura provisional de la plaza "Ng. Actas Estatutos y Convenios" con código 509310.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica,
Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación, en el procedimiento de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del proyecto que se cita.

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto referenciado, incluidas en el marco de cooperación previsto en el «Protocolo de colaboración celebrado entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva, la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, la Mancomunidad de Aguas del Condado, la Mancomunidad Cuenca Minera, la Mancomunidad del Andévalo, la Mancomunidad Sierra Minera, la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva y la Mancomunidad Rivera de Huelva, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos de ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes». Las obras hidráulicas recogidas en el «Proyecto de nueva conducción de abastecimiento en alta desde el Jarrama a Nerva. Minas de Riotinto-Nerva (Huelva)» Clave A4.321.877/0411, tienen como finalidad paliar la insuficiencia de abastecimiento de Nerva y garantizar el suministro en los próximos años, para ello se proyecta la construcción de una conducción por gravedad desde la ETAP de Minas de Riotinto al nuevo depósito de Nerva de 5.000 m², así como la instalación eléctrica y equipamiento del depósito para su puesta en servicio.

El «Proyecto de nueva conducción de abastecimiento en alta desde el Jarrama a Nerva. Minas de Riotinto-Nerva (Huelva)» Clave A4.321.877/0411, fue inicialmente aprobado con fecha 18 de abril de 2008, y por Resolución de 18 de abril de 2008, de la Dirección Provincial en Huelva de la Agencia Andaluza del Agua publicada en el BOJA núm. 103, de 30 de

octubre de 2008, en el BOP de Huelva núm. 210, de 3 de noviembre de 2008, y en el periódico «Huelva Información», de 2 de diciembre de 2008, se somete al trámite de información pública, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afectación, la aprobación definitiva del mismo por Resolución de 10 de septiembre de 2009, del Director General de Infraestructuras y Explotación, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Con fecha 26 de noviembre de 2009, se emite informe por parte del Director de Actuaciones de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Huelva, señalando que una vez realizado el estaquillado y replanteo en campo, han quedado desafectados la siguiente relación de bienes y derechos, a efectos de lo preceptuado en la ley de expropiación forzosa:

TÉRMINO MUNICIPAL DE MINAS DE RIOTINTO					
Polígono	Parcela	Titular	Expropiación Definitiva (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal
30429	02	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS ANDALUZA, S.A. (CASA GARCÍA DE ALMONASTER, S.L.)	3,90	88,41	69,56

TÉRMINO MUNICIPAL DE NERVA					
Polígono	Parcela	Titular	Expropiación Definitiva (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal
69430	01	GARCÍA GARCÍA, ANTONIO Y SAAVEDRA CABALLERO, PETRA	-	43,42	49,65
69437	01	COMISIÓN LIQUIDADORA DE MRT(JORGE DÍAZ DEL RÍO)	-	2,04	9,60

Con fecha 18 de febrero de 2010, de los corrientes, la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre de la Mancomunidad Cuenca Minera en calidad de beneficiario final, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Nerva en sesión celebrada el día 22 de enero de 2010, y por parte del Ayuntamiento de Minas de Riotinto, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010, la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 5 letra j) del Decreto 139/2010, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de nueva conducción de abastecimiento en alta desde el Jarrama a Nerva. Minas Riotinto-Nerva (Huelva)» Clave A4.321.877/0411 que se

desarrollarán en los términos municipales de Nerva y Minas de Riotinto, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Mancomunidad Cuenca Minera beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados por el procedimiento, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en las dependencias de los Ayuntamiento de Nerva y Minas de Riotinto el día 6 de junio de 2010, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, procediendo en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial en Huelva dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se

consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, domiciliada en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 23071-Huelva, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por

la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 19 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes

DATOS DE LA FINCA				DATOS DEL TITULAR		MEDICIÓN DE EXPROPIACIÓN			Comparecencia	
Núm. Orden	Polígono	Parcela	Término Municipal	Nombre	Domicilio	Expropiación Definitiva (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Día	Hora
1	4	4	MINAS DE RIOTINTO	AYTO. DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA	0,00	1484,71	755,65		
2	4	10	MINAS DE RIOTINTO	AYTO. DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA	19,29	83,81	41,44		
3	4	9000	MINAS DE RIOTINTO	AYTO. DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA	4,00	93,74	57,59		
4	4	9006	MINAS DE RIOTINTO	AYTO. DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA	0,00	20,50	8,47		
5	5	4	MINAS DE RIOTINTO	FUNDACIÓN RIOTINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA	PZ DEL MUSEO - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA	15,82	48,78	19,68	1/6/2010	10:00
6	5	5	MINAS DE RIOTINTO	FUNDACIÓN RIOTINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA	PZ DEL MUSEO - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA	0,00	185,52	90,41	1/6/2010	10:00
7	5	7	MINAS DE RIOTINTO	FUNDACIÓN RIOTINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA	PZ DEL MUSEO - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA	486,13	7105,01	5149,56	1/6/2010	10:00
8	5	10	MINAS DE RIOTINTO	AYTO. DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA	4,00	547,55	273,94		
9	5	11	MINAS DE RIOTINTO	AYTO. DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA	19,23	1051,70	576,81		
10	5	20	MINAS DE RIOTINTO	FUNDACIÓN RIOTINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA	PZ DEL MUSEO - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA	202,78	330,40	175,21	1/6/2010	10:00
11	100	01	MINAS DE RIOTINTO	ELABORACIÓN DE COLORANTES SA y BANKINTER SOCIEDAD ANONIMA	CR COMARCAL A-476, KM 26 - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA	273,41	849,21	423,14	1/6/2010	10:45
12	5	9008	MINAS DE RIOTINTO	AYTO. DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA	0,00	40,67	20,35		
13	5	9009	MINAS DE RIOTINTO	AYTO. DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA	1,02	64,93	30,11		
14	5	9011	MINAS DE RIOTINTO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISERIO DE OBRA	PZ ESPAÑA SECTOR 2 - SEVILLA 41013-SEVILLA	107,11	0,05	0,00		
15	5	9012	MINAS DE RIOTINTO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISERIO DE OBRA	PZ ESPAÑA SECTOR 2 - SEVILLA 41013-SEVILLA	0,00	54,98	27,21		
16	5	9013	MINAS DE RIOTINTO	FUNDACIÓN RIOTINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA	PZ DEL MUSEO - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA	0,00	80,62	37,83	1/6/2010	10:00
17	5	9016	MINAS DE RIOTINTO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISERIO DE OBRA	PZ ESPAÑA SECTOR 2 - SEVILLA 41013-SEVILLA	0,77	18,95	8,82		
18	5	9017	MINAS DE RIOTINTO	AYTO. DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA		87,02	28,66		
19	30429	01	MINAS DE RIOTINTO	AYTO. DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO - MINAS DE RIOTINTO 21660-HUELVA	8,10	2161,65	1044,35		
20	30429	02	MINAS DE RIOTINTO	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS ANDALUCÍA, S.A. (CASA GARCÍA DE ALMONASTER, S.L.)	PJ CHINITAS 4 - MALAGA 29015-MALAGA	3,90	88,41	69,56		DESAFECTAR
21	8	17	NERVA	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2 - NERVA 21670-HUELVA	27,00	1074,88	312,04		
22	8	17	NERVA	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2 - NERVA 21670-HUELVA	0,00	0,00	0,33		
23	8	62	NERVA	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	PJ BOTICA LA 5 - HUELVA 21001-HUELVA	0,00	212,84	0,00	1/6/2010	12:00
24	8	9009	NERVA	CA ANDALUCIA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y T.	CL JOSE NOGALES 4 - HUELVA 21001-HUELVA	0,00	20,00	10,00		
25	11	9	NERVA	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	AV. MANUEL SIUROT 50 - SEVILLA 41013 - SEVILLA	210,46	2216,99	1944,69		
26	11	10	NERVA	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	AV. MANUEL SIUROT 50 - SEVILLA 41013 - SEVILLA	0,00	323,52	792,21		
27	11	36	NERVA	CÍTRICOS DEL ANDÉVALO, S.A.	CL CAMINO DE LEPE - VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS 21540-HUELVA	0,00	27,34	22,38	1/6/2010	12:15
28	11	63	NERVA	CÍTRICOS DEL ANDÉVALO, S.A.	CL CAMINO DE LEPE - VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS 21540-HUELVA	0,00	16,55	57,33	1/6/2010	12:15
29	11	65	NERVA	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2 - NERVA 21670-HUELVA	16,00	187,83	96,88		
30	11	9000	NERVA	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2 - NERVA 21670-HUELVA	52,10	2144,49	1028,43		
31	11	9006	NERVA	CA ANDALUCIA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y T.	CL JOSE NOGALES 4 - HUELVA 21001-HUELVA	0,00	56,55	28,45		
32	11	9007	NERVA	CA ANDALUCIA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y T.	CL JOSE NOGALES 4 - HUELVA 21001-HUELVA	0,00	0,43	0,00		
33	11	9008	NERVA	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2 - NERVA 21670-HUELVA	20,03	1853,19	790,49		

DATOS DE LA FINCA				DATOS DEL TITULAR		MEDICIÓN DE EXPROPIACIÓN			Comparecencia	
Núm. Orden	Poligono	Parcela	Término Municipal	Nombre	Domicilio	Expropiación Definitiva (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Día	Hora
34	11	9011	NERVA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	PZ ESPAÑA SECTOR 2 - SEVILLA 41013-SEVILLA	39,78	6,46	15,14		
35	11	9012	NERVA	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2 - NERVA 21670-HUELVA	0,00	66,94	26,81		
36	11	9013	NERVA	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2 - NERVA 21670-HUELVA	0,00	80,68	301,18		
37	11	9014	NERVA	CA ANDALUCIA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y T.	CL JOSE NOGALES 4 - HUELVA 21001-HUELVA	0,00	20,05	10,02		
38	63461	01	NERVA	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2 - NERVA 21670-HUELVA	4,00	3855,98	1912,12		
39	66432	01	NERVA	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2 - NERVA 21670-HUELVA	0,00	223,66	113,33		
40	69430	01	NERVA	GARCÍA GARCIA, ANTONIO y SAAVEDRA CABALLERO, PETRA	CL GARCIA MARGALLO - NERVA 21670-HUELVA	0,00	43,42	49,35		DESAFECTAR
41	69437	01	NERVA	COMISIÓN LIQUIDADORA DE MRT (JORGE DÍAZ DEL RÍO)	PS DE CRISTINA 1 - SEVILLA 41001-SEVILLA	0,00	2,04	9,60		DESAFECTAR
42	69457	01	NERVA	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON PI:5 - SEVILLA 41092-SEVILLA	0,19	12,15	0,00		